

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

GUADAMUR

El pleno del Ayuntamiento de Guadamur, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2013, modificó el artículo 7 del Reglamento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Guadamur, conforme al siguiente detalle:

Artículo 7.- «Podrán vincularse a la Agrupación de Voluntarios únicamente, las personas físicas residentes en el municipio o localidades colindantes, mayores de 18 años o menores con autorización de los padres, que disponiendo de tiempo libre, superen las pruebas de aptitud psicofísicas y de conceptos básicos de protección civil».

Guadamur 3 de septiembre de 2013.- La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º I.-8181